AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

	10	
C	DNCHAL	

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPA	LIDAD DE
CONCHALI	
REGIÓN :	METROPOLITANA

RURAL

	Propretain	
	NUMERO DE PERMISO	
	07/2019	•
79.5	FECHA	
	20.12.2019	
	ROL S.I.I	
	2387-26	

VIETOE.	
VISTOS:	

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

URBANO

- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1 3. y 5.1.4. Nº 291/2019

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 212/2019

212/2019 de fecha

27.02.2019

E) La Solicitud de Permiso de

----- de le

correspondiente al expediente Nº

EDIFICACION - LOTEO

RES	UELVO:

1 Otor	gar permiso de				Demolicion Total (149,95 m2) OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
	predio ubicado	en calle/avenic	da/camino		Teniente Yavar
N _o	1749-A	Lote Nº	Lote A	manzana	localidad o loteo "Lo Nogreto"
		IRBANO BANO O RURAL)		sector	Loiregrete

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Andrea Buneder Lagos	16.097.035-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			
	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Lun.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.		
Hugo Nicolas Ibarra Jorquera	15.916.879-4		

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

2 DEMOLICIÓN		

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO					
TACSOF DESTO				\$	7.699.300
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	38.497
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	+	
FOTAL A PAGAR				· ·	38.497
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	3461845	FECHA	Ψ	07.01.2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	 	07.01.2020

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- EL presente permiso autoriza la Demolición Total de 145,95 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$7 699 300.- Firmado por Arquitecto Patrocinante, Hugo Nicolas Ibarra Jorquera.

4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.

5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.

6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto Nº 336/83 de fecha 29:08.1983 en su Art Nº7)

8.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.

9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

GRL/(FRM) 13.12.2019_14.01.2020



Gonzalo Retamales Leiva. Director de Obras Municipales (S) Municipalidad de Conchalí.